DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de Febrero de 2023

NOTA DOC- ADJ N° 135/2023

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 98/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – SBE– ID Nº 284.021- ADENDA 2 – DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
Gs. 583.400.000

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – SBE– ID N° 284.021--convocado** por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC N° 34.385/2016**, conforme al siguiente detalle:

DNCP/DNC N° 34385 / 2016

Asunción, 17 de noviembre de 2016.-

Señor
***Ing. M.A.E. Sergio Barrios**, Director General*
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Teléf.: 223 523
PRESENTE:

REF.: AMPLIACION DE MONTO – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS Nº 284021, EXP.332308
PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA YPACARAI.
ADENDA 2

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15** y que a continuación detallamos

MOTIVO DE NO DIFUSION

1. Verificamos en el SICP que la Adenda N° 1 se encuentra en estado "retenido", por lo que se debe de subsanar las observaciones que se han realizado a dicha adenda para luego difundir la Adenda N°2

RESPUESTA: En cuanto a este punto conforme a lo observado, en fecha 13/01/2023, se encuentra PUBLICADO el expediente 303.431, el cual corresponde a la ADENDA 1 del mencionado contrato.

Motivo por el cual solicito, la continuidad del presente proceso a fin de gestionar la publicación del Código y el pago correspondiente.

Esperando se dé continuidad al presente proceso, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Lourdes M. Villasboa, Jefe
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 185 /2023

Asunción, 13 de enero de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

Adenda 1. Publicado.

ID	284021
Expediente	303431
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	Adquisición de equipos biomédicos para hospitales especializados y otras dependencias del MSP Y BS
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando a la contratante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: adominguez